

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

72

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 08/2016 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 22 de junio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO	IMPORTE	PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO	IMPORTE
011-913 Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	97.000	151-60904 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Obras de Canalización y Tendido	35.000
		151-60910 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Rotonda Urbanización Santa Elena	13.000
		151-60912 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Baños portátiles y Zona Estancial en Parque Tierno Galván	9.000
		151-63310 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Reposición Ascensor Edificio Pza Constitución nº 5	31.000
		151-60913 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Conexión Red de Fecales del P.I. AIMAYR	9.000
<b>TOTAL</b>	<b>97.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>97.000</b>

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 20 de julio de 2016.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/27.540/16)

